

DECRETO ALCALDICIO N° 863 /

Casablanca, 14 MAR. 2012

VISTOS:

- 1.- La necesidad de adquirir 500 formularios de Licencias de Conducir, para el Departamento de Tránsito y Transporte Público de la I. Municipalidad de Casablanca.
- 2.- Lo solicitado por el Director de Tránsito y Transporte Público.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 8° letra d) de la Ley N° 19.886.
- 4.- Las facultades que me confieren los art. 3, 5, 6, 12 y 65 de la Ley N° 18.886, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Contrátase directamente a **Casa de Moneda de Chile, RUT N°60.806.000-6**, la adquisición de 500 formularios de Licencias de Conducir para el Departamento de Tránsito y Transporte Público, por la suma única y total de \$612.850.- I.V.A. incluido.
- II.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 04 Asignación 009 "Insumos Computacionales" del Presupuesto Municipal Vigente.
- III.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHÍVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde Suplente
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Dir. Finanzas
Control
Jurídico
Archivo DTT.

WPS/tou